IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

74 MADRID NÚMERO 35

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Bella Morán, contra don Alberto Monroy Manso, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Alberto Monroy Manso en situación de insolvencia total por importe de 4.043,98 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social se hará constar la declaración de la insolvencia del ejecutado, una vez firme esta resolución, en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá al tiempo de interponer el recurso, haber consignado la cantidad de 25 euros en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado en "Banesto", de la calle Princesa, número 2, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/0516/11, haciendo constar en el ingreso el tipo de recurso y la fecha de la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto Monroy Manso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.245/12)

BOCM-20120906-74